

Medellín, 02 de octubre de 2018

Doctor
Diego Mauricio Grisales Gallego
Secretario General
Asamblea Departamental de Antioquia
Cale 42 #57 – 186 CAD La Alpujarra – Edificio de la Asamblea – Oficina 314

Asunto: Respuesta radicados E. 201830000468, radicado I 201820000416, radicado I201820000748, referenciados en el radicado E 201830000759.

Respetado Doctor Diego Mauricio.

Dando alcance a su comunicación, procedemos a continuación a dar la información correspondiente a los radicados que aparecen en el asunto, relacionados con los avances en la implementación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, y que, de una u otra manera, se desarrollan a lo largo de las respuestas dadas al cuestionario presentado por el Diputado, Dr. Carlos Ríos, ante el Presidente de la Asamblea Departamental, Dr. Santiago Manuel Martínez, a saber:

1. *¿Qué acciones ha implementado la Institución Universitaria Digital de Antioquia, para el cumplimiento de su objeto, consistente en “ampliar el acceso a programas de formación a través de la consolidación de un ecosistema de Educación Virtual abierta, pertinente, de calidad y que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos?”*

R/: La Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital viene adelantando las acciones necesarias para dar cumplimiento a los deberes misionales consagrados por la Ley 30 de 1992, que se enmarcan en las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. En ese sentido, con carácter prioritario ha estructurado las propuestas para la creación de doce programas académicos virtuales para ser ofertados a la comunidad, previo el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto Único del sector educativo No.1075 de 2015, para la obtención del registro calificado.

El mencionado Decreto 1075 de 2015, en su sección 2 artículo 2.5.3.2.2.1 describe las condiciones de calidad, tanto de programa como institucionales, que debe cumplir toda solicitud de registro calificado de programas, recordando que es un

requisito sin el cual no es posible iniciar la oferta académica de educación superior. A continuación hacemos una enunciación de las condiciones exigidas:

1. Denominación
2. Justificación
3. Contenidos Curriculares
4. Organización de Actividades Académicas
5. Investigación
6. Relación con el sector Externo
7. Docentes
8. Medios Educativos
9. Infraestructura Física
10. Mecanismos de Selección y Evaluación
11. Autoevaluación
12. Estructura Administrativa y Financiera
13. Egresados
14. Bienestar
15. Recursos Financieros

Como primer requerimiento previo a la construcción del documento maestro que desarrolla cada una de estas condiciones, está la realización del estudio de viabilidad y pertinencia para la creación del programa. Cada una de las condiciones de calidad cuenta con sus anexos obligatorios, entre ellos las 35 a 55 cartas descriptivas que desglosan los contenidos y aspectos metodológicos de cada curso, y un mínimo de 16 aulas virtualizadas de cada programa académico correspondientes a los primeros dos semestres, hojas de vida correspondientes a los perfiles docentes proyectados por curso, con las respectivas cartas de intención, el marco reglamentario institucional, convenios de práctica, convenios con entidades, entre otros.

El Ministerio de Educación también ha fijado unos ciclos para la radicación de solicitudes de registro calificado, generando entre 4 y 5 fechas de corte por año. La radicación de los tres primeros programas virtuales de la IU Digital, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Agronomía y Tecnología en Desarrollo de Software, se realizó en el ciclo que cerraba el 15 de julio de 2018. Recientemente se llevó a cabo la radicación de nueve solicitudes más, correspondientes a los programas virtuales de: Trabajo Social, Administración de Empresas, Tecnología en Agrimensura y Catastro, Ingeniería Zootrónica, Profesional en Publicidad y

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

Mercadeo Digital, Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Especialización en Agropecuaria de Precisión, Especialización en Inocuidad Agroalimentaria y Especialización en Programación Aplicada.

En aras de contextualizar de manera general las etapas que debe surtir una solicitud de registro calificado ante el MEN, queremos hacer una mención general de cada una de ellas conforme a lo establecido por el Artículo 2.5.3.2.9.1.y ss. del Decreto 1075 de 2015, a saber:

- La solicitud de registro calificado debe ser formulada en debida forma a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – SACES.
- El Ministerio de Educación Nacional hace una revisión para dar el aval de completitud de la documentación radicada.
- Se procede a la designación del par o pares académicos que efectuarán la visita de verificación de las condiciones de calidad, cuyas hojas de vida deben ser valoradas y aceptadas por la Institución solicitante.
- El Ministerio Educación Nacional dispone la realización de las visitas a que haya lugar e informa a la institución de educación superior sobre las fechas y la agenda programada.
- Presentado el informe de verificación de las condiciones de calidad por parte del par, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Conaces, emite concepto con su recomendación, debidamente motivado, dirigido al Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional, a solicitud de Conaces, podrá requerir a la institución por una sola vez y solicitar la información o documentos que considere necesarios para que dicha Comisión emita concepto integral que le corresponde.
- Ministerio de Educación Nacional con base en el concepto CONACES, decide otorgar o negar el Registro Calificado.
- Si el registro es negado, la Institución tiene la posibilidad de interponer recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Es importante hacer una mención a los tiempos de cada etapa en este proceso, pues la construcción de un registro calificado puede tardar en promedio un año o año y medio, mientras que el trámite de aprobación oscila entre seis meses, cuando no hay solicitudes de información adicional o complementaria por parte del Ministerio de Educación Nacional, o hasta un año o año y medio cuando se presentan requerimientos.

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

Para el caso de la IU Digital, la visita de pares académicos a los tres programas radicados en julio se llevó a cabo según agenda definida por el MEN durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2018, y estamos atentos a surtir el trámite correspondiente a los nueve programas radicados en la segunda fase.

Una vez que la IU Digital cuente con los primeros registros calificados, se abrirán inmediatamente las inscripciones y matrículas para los programas académicos, cumpliendo lo ordenado por el Decreto 1075 de 2015 antes citado.

Otras acciones estratégicas adelantadas por la IUDIGITAL son:

- La consolidación de un Modelo de Diseño Instruccional, de virtualización y producción de contenidos académicos, adaptado al ADN institucional con un sello de calidad en los productos académicos y audiovisuales que aseguren los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. La implementación se viene haciendo en la plataforma LMS de última generación, como espacio de formación de los estudiantes. En la fecha cuenta con la virtualización de los dos primeros semestres de los programas de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Agronomía y Tecnología en Desarrollo de Software, y el 15% de los nueve programas académicos recientemente radicados, como requisito exigido por el MEN al momento de la radicación de cada solicitud de registro calificado.
- Actualización o formulación de reglamentación institucional, indispensable para sustentar las solicitudes de registro calificado de programas, elaborados con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional y debidamente aprobados por el Consejo Directivo:

Acuerdo 002 -Proyecto Educativo Institucional – PEI

Acuerdo 003 - Reglamento Estudiantil

Acuerdo 004 - Estatuto Profesoral

Acuerdo 009 – Estatuto de Investigación

Acuerdo 010 – Estatuto de Extensión y Proyección Social

Acuerdo 011 – Estatuto de Bienestar Universitario

- Inscripción de la Institución ante diferentes entidades del Estado, así:

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la obtención del Registro Único Tributario.
 - Departamento Administrativo de la Gestión Pública para el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
 - Registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP- de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el cual ya viene siendo utilizado para dar publicidad a los trámites contractuales.
 - Registro de representación legal ante el Ministerio de Educación Nacional con el fin de generar el certificado de existencia y representación legal, como documento indispensable para adelantar gestiones interinstitucionales.
 - Registro ante Colciencias de la Institución, líneas y grupo de Investigación.
- Avances en el proceso de Formulación de la Política de Planeación, Calidad e Innovación alineada a la reforma del modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior mediante y avances en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional.
- Definición del modelo financiero y administrativo de la IU Digital para la gestión eficiente de los recursos institucionales en el marco de las políticas y lineamientos departamentales y nacionales que garanticen la asignación exitosa de los recursos presupuestales hechos por la Gobernación.

Finalmente, hacemos referencia a las circunstancias que rodearon el inicio de labores de la IU Digital en cuanto a la vigencia de la Ley de garantías hasta el 18 de junio de 2018, hecho que nos exigió hacer un riguroso ejercicio de planeación de actividades, que fueron ejecutadas con miras a poder cumplir con las fechas fijadas por el Ministerio de Educación Nacional para radicar los programas académicos.

2. ¿Por quiénes y cómo se conforman los órganos de dirección, control y administración de la Institución universitaria Digital de Antioquia?

R/: Conforme al Estatuto General de la IU Digital, Acuerdo 001 de 2018, son órganos de dirección de la Institución, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, esto en concordancia con el parágrafo del artículo 62 de la Ley 30 de 1992.

El Consejo Directivo está integrado según el artículo 7º del Estatuto General, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, así:

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

- a. El Gobernador del Departamento de Antioquia, quien lo preside.
- b. Un representante designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector Universitario.
- c. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado.
- d. Un representante de la Directivas Académicas y suplente.
- e. Un representante de los docentes y suplente.
- f. Un representante de los egresados de la Institución y suplente.
- g. Un representante de los estudiantes y suplente.
- h. Un ex rector de la Institución y suplente.
- i. Un representante del sector productivo y suplente.
- j. El Rector con voz y sin voto.

Actualmente hacen parte del Consejo Directivo las siguientes personas: El Dr. Néstor Restrepo Bonnett, Secretario de Educación del Departamento, quien lo preside por delegación del Gobernador, el Dr. Carlos Alberto Palacio, como representante designado de la Presidencia de la Republica, el Dr. Roger Alonso Quirama García, como delegado de la Ministra de Educación Nacional, la Dra. Marelen Castillo Torres, representante de las Directivas Académicas, el Dr. Leonardo Betancur Agudelo, Representante de los Docentes, el Ing. Daniel Felipe Marulanda Posada, Representante de los estudiantes, el Dr. John Fernando Escobar Martínez, Representante de los Ex Rectores, el Dr. Mauricio Campillo Orozco, Representante del Sector Productivo y el suscrito en calidad de rector.

El Estatuto General, también establece que el Consejo Académico estará integrado por el rector, quien los preside, el Vicerrector Académico y los decanos de Facultad, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes.

Acerca de la administración de la institución, además de las funciones establecidas en cabeza de la Rectoría, el Estatuto General señala que corresponde a las Vicerrectorías y a las Direcciones, ejercer las funciones orientadas al apoyo de las actividades académicas y administrativas, y define a las Facultades, como las dependencias básicas de la estructura administrativa de la Institución.

Sobre los órganos de Control, además de las funciones de vigilancia, seguimiento y verificación establecidas en cabeza de cada una de las instancias directivas y administrativas, el Estatuto General refiere el control fiscal conforme a las disposiciones de la Constitución Política y la Ley, la responsabilidad administrativa y fiscal que le corresponde a toda persona que tiene a su cuidado bienes o valores

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

de la institución, organismos externos de control como la Contraloría General de Antioquia, entre otros y la instancia de control interno, que se ejercerá en los términos de la Constitución y la Ley. Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional ejercerá inspección y vigilancia en el marco de la Ley 30 de 1992, la Ley 1740 de 2014, y el Decreto 1075 de 2015.

¿A cuánto asciende el patrimonio de la Institución universitaria Digital de Antioquia por concepto de presupuesto, convenios, gestión y/o rentas propias?

El Gobierno Departamental crea el fondo cuenta IUdigital de Antioquia mediante Decreto 4886 de diciembre de 2017. En abril de 2018 el Departamento asigna \$31.300.676.689 al fondo cuenta para la puesta en marcha de la IU Digital. De estos recursos asignados, fueron trasladados por el Departamento a la Institución Universitaria \$10.000.000.000. Por tanto la IUdigital estableció su presupuesto para 2018 en \$10.270.662.000, discriminados en: la transferencia del Departamento por \$10.000.000.000, ingresos propios provenientes de extensión académica, se proyecta para la actual vigencia realizar la oferta de dos diplomados por valor de \$200.000.000, y los rendimientos financieros por \$50.000.000, así como otros ingresos no tributarios por \$20.662.000.

3. ¿Ha celebrado convenios y/o alianzas con otras universidades y/o instituciones?

R/: Actualmente la Institución Universitaria Digital de Antioquia cuenta con 14 convenios suscritos, 4 de ellos con instituciones privadas y 10 con instituciones públicas. La mayoría de estos son convenios marco de colaboración entre ambas instituciones para desarrollar programas específicos de trabajo de interés mutuo en docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios y en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales.

Dos de los convenios han sido establecidos con universidades en el exterior: la Universidad EARTH (Escuela De Agricultura De La Región Tropical Húmeda) de Costa Rica, expertos en temas del agro, y la Universidad Utel de México con fortaleza y trayectoria en modalidad virtual desde su origen y con más de 25.000 estudiantes. Ambas privadas.

Cinco de estos convenios se han suscrito con la Universidad de Antioquia y diferentes unidades adscritas a la Institución: uno con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; dos convenios de cooperación científica con Grupo de Investigación GaMMA y Grupo de Investigación GRICA, un convenio específico de

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

cooperación académica entre la Universidad de Antioquia y la IU Digital, con el propósito de aprovechar los recursos bibliográficos, incluyendo el uso de bases de datos bibliográficas.

Se cuenta con convenios de cooperación suscritos con el Instituto Tecnológico Metropolitano, con la Universidad del Bosque, el SENA, Bachillerato Digital – Dirección Departamental de Educación Digital y la Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca.

Se han suscrito 14 cartas de intención con entidades privadas dispuestas a apoyar este Proyecto Educativo, con sus servicios y productos, lo que contempla entre otros: licenciamientos para laboratorios, simuladores, plataformas tecnológicas y transferencia de conocimiento.

Este balance incluye una carta de intención de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el diseño, desarrollo y ensamble en plataforma de programas académicos en modalidad virtual, para que sean requeridos por los cursos correspondientes a las mallas curriculares de los programas académicos y 3 cartas de intención del SENA de las seccionales Cundinamarca, Meta y Distrito Capital para poner a disposición su infraestructura física, tecnológica y los servicios con los que cuentan cada centro.

4. ¿Se ha adquirido algún bien a cualquier título a nombre de la Institución universitaria Digital de Antioquia, de ser afirmativo, donde, a qué título y si es el caso, cuál es su valor?

R/: Los bienes comprados surtieron procesos a través de Colombia Compra Eficiente y han sido: equipos de cómputo portátiles y de escritorio, impresora, pantalla, video vean, licencias office, tableros, celular, lo anterior por valor de \$66.247.168.00, incluido IVA.

5. ¿Se dio cumplimiento a la autorización otorgada por la ordenanza para que el Gobernador creara el Fondo I.U Digital?

Si. Se dio cumplimiento a la autorización otorgada por la ordenanza para que el Gobernador creara el Fondo I.U Digital.

R/: Dando alcance a la Ordenanza No. 74 de diciembre 27 de 2017, mediante Decreto 2017070004886 del 29 de diciembre de 2017, la Gobernación de Antioquia creó el “Fondo cuenta – Institución Universitaria Digital de Antioquia”. El citado Decreto dispuso: “ARTÍCULO PRIMERO: Créase EL FONDO DE CUENTA INSTITUCIÓN UNVIERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA “IU DIGITAL”, como un

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

Fondo Cuenta tal como lo estipula la Ordenanza No. 74 de diciembre 27 de 2017. PARÁGRAFO. Para todos los efectos jurídicos y administrativos, el fondo que se crea mediante el presente decreto se denominará “Fondo IU Digital”.

6. ¿Cuáles son los programas técnicos, tecnológicos y de pregrado que ha ofertado la Institución universitaria Digital de Antioquia?

R/: En cumplimiento de la exigencia establecida por la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, iniciará la oferta de sus programas académicos una vez cuente con el registro calificado que otorga el Ministerio de Educación Nacional, luego de surtir el trámite descrito en el primer punto del presente oficio.

Cabe reiterar que actualmente cursan trámite ante el MEN los programas de Pregrado denominados Tecnología en Desarrollo de Software, Agronomía y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, radicados el 15 de julio pasado, programas que recibieron visita de pares académicos en agenda establecida por el Ministerio de Educación Nacional los días 13, 14 y 15 de septiembre. También fueron radicados con posterioridad los programas virtuales de pregrado en Trabajo Social, Administración de Empresas, Ingeniería Zootrónica, Tecnología en Agrimensura y Catastro y Profesional en Publicidad y Mercadeo Digital, y, a nivel de posgrado, los programas de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Especialización en Programación Aplicada, Especialización en Inocuidad Agroalimentaria y la Especialización en Agropecuaria de Precisión, los cuales surtirán el trámite respectivo para la obtención de registro calificado.

7. ¿Cuántos estudiantes hay matriculados en la Institución universitaria Digital de Antioquia?

R/: La institución Universitaria Digital de Antioquia iniciará los procesos de matrícula, una vez cuente con el registro calificado de sus programas académicos, tal como lo exige la ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

Recordemos que, conforme al artículo 2.5.3.2.1.1. del citado Decreto, *“Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo”* y posteriormente el Artículo 2.5.3.2.1.2., establece: *“Carencia de registro. No constituye título de carácter*

académico de educación superior el que otorgue una institución respecto de un programa que carezca de registro calificado”.

Por su parte la Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014, que regula la Inspección y Vigilancia de la Educación Superior en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, establece que es uno de los objetivos de la Inspección y Vigilancia, *“El cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan las prestación o administración del servicio público de educación por parte de las instituciones de educación superior”.*

8. ¿Fue creado o no, el Centro Departamental de Idiomas y Culturas vinculado a la Institución universitaria Digital de Antioquia, de ser afirmativo, qué programas, cuantos estudiantes y docentes se encuentran matriculados?

R/: La IU Digital ha incorporado en sus programas académicos de pregrado, entre 6 y 7 de cursos de inglés (6 a 7 niveles). Estos contenidos serán articulados al proyecto del Centro Departamental de Idiomas y Culturas, para ponerlos al servicio de la comunidad. En este sentido, estamos atentos a coordinar lo correspondiente a la creación e implementación de este proyecto, de acuerdo a las directrices que imparta la Secretaría de Educación.

A través del Centro, pondremos a disposición de la comunidad la posibilidad de acceder a cursos virtuales en varios idiomas, a través de una plataforma interactiva de última generación y con articulación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para niveles básico, intermedio y avanzado, que se podrán desarrollar de manera continua o interrumpida, mientras estudia, trabaja o realiza otra actividad.

Los cursos estarán dirigidos a estudiantes de primaria, básica y media; a estudiantes universitarios, a empresas, organizaciones y a cualquier tipo de persona que quiera aprender, reforzar, mantener o mejorar su manejo de una o varias lenguas.

9. ¿Cuántos estudiantes matriculados tiene el programa “Currículo flexible” de la Universidad Digital?

R/: La IU Digital ha virtualizado contenidos de varias asignaturas que otorgan o refuerzan habilidades competencias transversales a futuros aspirantes. Los contenidos de estos cursos serán abiertos de manera gratuita a la comunidad

como parte de la oferta de educación continuada, especialmente a estudiantes de los últimos años del bachillerato; estos cursos podrán ser reconocidos por homologación en los programas académicos de pregrado de la IU Digital. Los contenidos a ofertar son los siguientes: Matemáticas, Habilidades Comunicativas, Biología, Informática Básica, Introducción al manejo de plataformas LMS. Las inscripciones serán abiertas en la segunda semana de octubre de 2018.

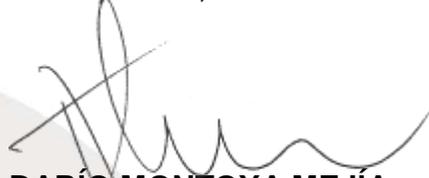
Lo anterior bajo el concepto de flexibilidad curricular, como atributo y exigencia de los programas académicos de la institución.

10. ¿Cuántos estudiantes han solicitado la homologación de materias para los programas de pregrado en la Institución universitaria Digital de Antioquia?

R/: Sobre este punto vale la pena indicar que una vez que la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital cuente con el registro calificado de sus programas académicos de pregrado, estará en capacidad de dar trámite a las solicitudes de homologación que se presenten, con el fin de proceder al reconocimiento de estudios adelantados en otras instituciones, conforme a las normas internas que regulan el trámite. No obstante, informamos que a la fecha no se han recibidos solicitudes de homologación en la institución.

Agradezco su permanente interés en la evolución de la puesta en marcha de esta naciente Institución, creada para el desarrollo educativo y social de los Antioqueños y del País.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Montoya Mejía', is written over the printed name and title.

DARÍO MONTOYA MEJÍA
Rector
Institución Universitaria Digital de Antioquia